



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. VIERNES 4 DE ABRIL DEL 2025. NUM. 36,808

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO No. 0415-SE-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo de 2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO: Que según el artículo 151.-La Educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 1364-SE-2014. Artículo 16, inciso “f” de la Ley Fundamental de Educación. El Modelo Educativo de Honduras permite facilitar la comunicación oral y escrita, en su lengua materna, el idioma nacional, el inglés y otros idiomas como medios de expresión cultural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 1378-SE-2014. Artículo 5, inciso “c”, de la Ley Fundamental de Educación se debe capacitar a los docentes, para atender a los educandos

SUMARIO	
Sección A	
Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Acuerdo No. 0415-SE-2025	A. 1 - 3
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF Acuerdo No. 022-2025	A. 3 - 6
OTROS	A. 7
AVANCE	A. 8
Sección B	
Avisos Legales	
Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 28	

que planteen otros tipos de demanda educativa: entre otra enseñanza de idiomas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0707-SE-2022. Artículo No. 88 del Reglamento Interno de la Junta Nacional y de las Juntas Departamentales de Selección, los Docentes egresados de Lenguas Extranjeras con Orientación Francés, de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH), se nombrarán mediante concurso específico.

CONSIDERANDO: Que los centros educativos podrán ser monolingües, bilingües o multilingües y desarrollando

estándares curriculares oficiales conforme la norma establecida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el idioma de su preferencia; entre ellos el idioma inglés y francés.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 80, 151, 173 de la Constitución de la República, Acuerdo No. 1364-SE-2014. Artículo 16, inciso “f”, Acuerdo No. 1378-SE-2014. Artículo 5, inciso “c”, de la Ley Fundamental de Educación, Acuerdo No. 0707-SE-2022, Artículo 88 del Reglamento Interno de la Junta Nacional y de las Juntas Departamentales de Selección. Artículo 36, numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

1. Autorizar y oficializar a partir del 01 de febrero del año 2025, la enseñanza de los idiomas inglés y francés en los Centros Educativos Gubernamentales; enseñanza del inglés en los niveles de; Educación Prebásica y Básica I y II ciclo y enseñanza de francés en los niveles de; Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media.
2. La enseñanza de los idiomas Inglés y Francés desarrollarán en los educandos de los niveles de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media, capacidades de lecto-escritura, comunicativa y lingüísticas, que les permitirá intercambiar y construir sus ideas, pensamientos

y sentimientos y a la vez facilitará las relaciones consigo mismo y con las demás personas.

3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación creará las estructuras presupuestarias para contratar docentes formados en las especialidades de Inglés y Francés, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que establece la Ley del Estatuto del Docente Hondureño y su Reglamento u otras normativas establecidas para la autorización antes aludida.
4. Los Docentes egresados de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM), con Orientación en Inglés y Francés, se nombrarán mediante concurso específico.
5. A nivel nacional, los centros educativos implementarán en la currícula de los niveles de: Educación Prebásica y Educación Básica I y II, la enseñanza de Lenguas

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Extranjeras con Orientación en Inglés y en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media la enseñanza de Lenguas Extranjeras con Orientación en I Francés.

6. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Dirección General de Currículo y Evaluación y a su vez por las subdirecciones de Educación Prebásica, Básica y Media de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes.

7. El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Transcribir el presente Acuerdo a las Direcciones Departamentales de Educación del país, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano y a los Directores de los Centros Educativos, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO

ABOG. EDWIN EMILIO OLIVA

SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF

ACUERDO No. 022-2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que mediante (Decreto Legislativo No.98-2007) contentivo de la Ley Forestal se creó al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, por sus siglas (ICF), como la institución rectora del régimen legal a que se sujeta la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), está a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado y con participación en el Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: La Ley Forestal en el artículo 18 numeral 1, señala que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de

Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) tiene las atribuciones de administrar el ICF y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. No obstante, la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. La finalidad del acto será aquella que resulte de las normas que le atribuyen potestades al órgano emisor.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, establece que el PRINCIPIO DE EFICIENCIA. “La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben

estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales...”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, establece en el Artículo 11. “Son órganos competentes para celebrar los contratos de la Administración: a) ..., **b)** los titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales, ...”.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Planificación Anual de Compras de cada Oficina Regional contempla el presupuesto correspondiente para realizar el proceso de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos, Motocicletas y Lanchas que posee, de igual forma se contempla en la Planificación del presupuesto del presente ejercicio fiscal año 2025.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 35 y 36 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículos 1, 17 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 5, 11, la Ley de Contratación del Estado; Artículo 42 inciso 1), 15) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en los **Jefes Regionales de las Oficinas Forestales de Francisco Morazán, Atlántida, Occidente, el Pacífico, Noroccidente, Olancho y Yoro**, las facultades necesarias de autorizar con su sola firma y en nombre del Director Ejecutivo **Luis Edgardo Soliz Lobo**, la documentación específica para el proceso de “**Licitación**

Privada de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos, Motocicletas y Lanchas de las diferentes Oficinas Regionales a Nivel Nacional”, en lo que respecta a: Emitir resolución de autorización de inicio de pliego de condiciones, firmas de la invitaciones para los oferentes, nombrar la comisiones de apertura y evaluación, la resolución de adjudicación del proceso, firma del contrato, visto bueno de las Órdenes de trabajo para que el taller ganador pueda realizar las reparaciones con la autorización respectiva del Jefe Regional y en aquellos casos en los que proceda firmar las adendas, Órdenes de cambio, actas de recepción provisional o definitiva, resolución de cobros de multas, resolución de contratos, afectación y liberación de garantías y todo documento relacionado en la ejecución de esta Licitación Privada. A continuación, se detalla el personal objeto de la presente delegación:

No.	Número del Proceso	Nombre del Jefe Regional	Documento Nacional de Identificación	Las Regionales que lo Integran.
1	ICF-RFFM-LP-001-2025	Mario Alberto Suarez Cerrato, Jefe de la Región Forestal de Francisco Morazán	0501-1981-12096	Región Forestal de Francisco Morazán, Región Forestal del Paraíso, y Región Forestal de Comayagua.
2	ICF-RFA-LP-001-2025	Jorge Lenin Gutiérrez Barrera, Jefe de la Región Forestal del Atlántico.	0209-1990-00454	Región Forestal de Atlántida.
3	ICF-RFO-LP-001-2025	Sara Isabel Dubon Arita, Jefe de la Región Forestal de Occidente.	0405-1959-00013	Región Forestal de Occidente.
4	ICF-RFP-LP-001-2025	Ronal Alexi Castillo Gonzales, Jefe de la Región Forestal del Pacífico	0610-1979-00100	Región Forestal del Pacífico

5	ICF-RFNO-LP-001-2025	Suyapa Aracely Otero Carvajal, Jefe de la Región Forestal de Noroccidente	1804-1972-02121	Región Forestal de Noroccidente
6	ICF-RFOL-LP-001-2025	Ramon Antonio Cruz Lobo, Jefe de la Región Forestal de Olancho.	1501-1978-00095	Región Forestal de Olancho, Noreste de Olancho y Biosfera de Río Plátano.
7	ICF-RFY-LP-001-2025	Fernando Roberto Alvarado Rivera, Jefe de la Región Forestal de Yoro	0501-1960-05721	Región Forestal de Yoro y la Región Forestal del Valle de Aguan.

SEGUNDO: Se instruye a las **Jefaturas de las Oficinas Forestales de Francisco Morazán, Atlántida, Occidente, el Pacífico, Noroccidente, Olancho y Yoro**, darle seguimiento a la realización del proceso de “Licitación Privada de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos, Motocicletas y Lanchas de las diferentes Oficinas Regionales a Nivel Nacional”, desde el inicio, ejecución, hasta la finalización, verificando el cumplimiento, la aplicación de toda la normativa y los procesos legales vigentes.

TERCERO: El delegado es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el período de delegación un informe detallado de los actos emitidos y ejecutados.

CUARTO: El presente Acuerdo de delegación, tendrá vigencia a partir de su firma hasta la ejecución y cumplimiento del contrato de la “Licitación Privada de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos, Motocicletas y Lanchas de las diferentes Oficinas Regionales

a Nivel Nacional”; debiendo publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, el portal de transparencia y la página web del ICF.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO

RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS

SECRETARIO GENERAL



**Artes Gráficas
ENAG**
Gobierno de la República

PORQUE UNA
PRIMERA **IMPRESIÓN**
ES IMPORTANTE



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

● SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO

● AGENDAS PERSONALIZADAS

● PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS

● QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

DECRETA: ARTÍCULO 1. En virtud de que las acciones ejecutadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), en el marco de los Decretos Ejecutivos de suspensión de garantías constitucionales, han tenido resultados positivos frente a la grave perturbación de la paz y la seguridad que se sufre en las principales ciudades del país, ocasionada esencialmente por grupos criminales organizados que operan como mafias poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas, incurriendo y consumando delitos de extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestros, que reclama el pueblo como alarmante calamidad pública, **SE DECRETA** por un periodo de cuarenta y cinco (45) días la suspensión de garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de la Constitución de la República, **a partir de las 6:00 p.m. del sábado 05 de abril de 2025, hasta las 6:00 p.m. del lunes 19 de mayo de 2025.**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-MCH-004-2025

SUMINISTRO DE PUPITRES PARA DONACIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2025

La Alcaldía Municipal de Choloma, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MCH-004-2025 que tiene por objeto el **Suministro de Pupitres para Donación Escolar para el año Lectivo 2025**, conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones. El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios Municipales 2025.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 20 de marzo de 2025, mediante solicitud escrita entregándola en las Oficinas de la **Unidad de Licitaciones y Contrataciones**, ubicadas en el edificio principal de la Alcaldía de Choloma en esquina opuesta al Parque Central, Barrio El Centro, 1era Calle 1era.

y 2da. Ave. N.E. Choloma, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L 2,000.00**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Centro Cívico Emma Romero de Callejas**. Ubicado en: 2da Calle, N.E. Entre 4ta y 6ta Ave N.E., Barrio Abajo, Choloma, Cortés, a más tardar a las **10:00 a.m., del miércoles 30 de abril de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2%** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

Para consultas o información, dirigirse a las Oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones: Teléfono 2627-1340 Extensión 305 o al correo licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Choloma, marzo 2025

Lic. Gustavo Antonio Mejia

Alcalde Municipal

4 A. 2025



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

AVISO DE LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MCH-005-2025 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS POR 4 LOTES:

La Alcaldía Municipal de Choloma, invita a las empresas interesadas y debidamente **PRECALIFICADAS**, en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MCH-005-2025** que tiene por objeto la **Construcción de Obras Varias por 4 Lotes:**

Lote #1: Pavimento de Calle entre las Colonias El Naranjal y Cocos Norte, Sector Centro.

Lote #2: Mejoramiento de Alcantarillados Sanitarios 5ta. Ave. S.E desde 1era. a 3ra. Calle S.E. y 2da. Calle S.E. entre 5ta Ave. S.E. y 4ta. Ave. N.E.

Lote #3: Construcción de Colector de Alcantarillado Sanitario, Col. Las Torres.

Lote #4: Construcción de Drenaje de Aguas Lluvias para la 6ta. Ave. N.E. Comenzando desde la intercepción de la 6ta. Calle N.E. en Col. Rubí y Las Américas, conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios Municipales 2025.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 20 de Marzo de 2025,

mediante solicitud escrita, entregándola en las Oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, ubicadas en el edificio principal de la Alcaldía de Choloma, en esquina opuesta al Parque Central, Barrio El Centro, 1era. Calle 1era. y 2da. Ave. N.E. Choloma, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L 2,000.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", www.honduscompras.gob.hn.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Centro Cívico Emma Romero de Callejas**, ubicado en: 2da. Calle, N.E. entre 4ta. y 6ta. Ave N.E., Barrio Abajo, Choloma, Cortés, a más tardar a las **10:00 a.m. del Martes 22 de Abril de 2025**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2%** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

La visita de Campo se realizará el día Viernes 28 de Marzo, los interesados deberán notificar su asistencia por correo electrónico.

Para consultas o información, dirigirse a las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones: Teléfono 2627-1340 Extensión 305 o al correo licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Choloma, Marzo 2025

Lic. Gustavo Antonio Mejia
Alcalde Municipal

4 A. 2025

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO** por el señor **DONAN ALEXANDER SANCHEZ GARCIA**, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea Azacualpa Grande del municipio de Erandique, departamento de Lempira, con una área de treinta y cinco (35) manzanas de extensión superficial, cuyos límites son los siguientes: AL NORTE, colinda con propiedad de la señora Berta Membreño; AL SUR, colinda con propiedad del señor Alexander Sánchez; AL ESTE, colinda con propiedad del señor Marco Reyes; y, AL OESTE, con propiedad del señor Pompilio Faustino Orellana Díaz; con los puntos y coordenadas siguientes: Al Norte, de la estación 1 a la estación 2, mide doscientos setenta punto veinticuatro metros (270.24 mts); de la estación 2 a la estación 3, mide doscientos noventa y cuatro punto veinte metros (294.20 mts); de la estación 3 a la estación 4, mide doscientos catorce punto veintitrés metros, (214.23 mts); colindando en estas estaciones con la señora Bertha Membreño; Al Este, de la estación 4 a la estación 5, mide ciento noventa y ocho punto treinta y tres metros (198.33 mts); de la estación 5 a la estación 6, mide cuatrocientos treinta y cinco punto trece metros, (435.13 mts); de la estación 6 a la estación 7, mide doscientos sesenta y cuatro punto cincuenta y uno metros (264.51 mts) colindando en estas estaciones con el señor Faustino Orellana Díaz; Al Sur, de la estación 7 a la estación 8, mide ciento noventa punto cincuenta y nueve metros, (190.59 mts); de la estación 8 a la estación 9, mide ciento treinta y cuatro punto cincuenta y tres, (134.53 mts); de la estación 9 a la estación 10, mide ciento uno punto ochenta y dos (101. 82 mts); de la estación 10 a la estación 11, mide ciento treinta y dos punto cincuenta y nueve metros (132.59 mts); de la estación 11 a la estación 12, mide doscientos veinticinco punto setenta y dos metros; (225.72 mts), colinda en esta estaciones con Faustino Orellana Díaz; Al Oeste, de la estación 12 a la estación 13, mide quinientos doce punto noventa y nueve metros (512.99 mts), de la estación 13 a la estación 1 de inicio, mide quinientos ochenta y seis punto ochenta y un metros (586.81 mts); colindando en estas estaciones con el señor Faustino Orellana Díaz.- Y para llenar los trámites y requisitos que la ley establece, pide se siga la información de los testigos **ELIAS HERNANDEZ, ARLENDY ORELLANA MEMBREÑO y MARIA**

GLORIA LOPEZ, mayores de edad, hondureños, vecinos y residentes en el municipio de Erandique, departamento de Lempira y para que lo represente en las presentes diligencias confirió poder a la Abogada **CINDY ARELY ORDOÑEZ**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 30285.

Gracias, Lempira, 25 de noviembre del 2024

ABOGADA XENIA YORLENY BAUTISTA DELCID
SECRETARIA

4 F., 4 M. y 4 A. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA****AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ALEXIS JOSE SIERRA HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Número **0801-1971-08596**, con domicilio en el Caserío San Sebastián, Aldea de Agualcaguaire, municipio de Morolica, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno de Naturaleza Jurídica Privada, ubicado en Caserío **SAN SEBASTIÁN**, Aldea Agualcaguaire, municipio de Morolica, departamento de Choluteca, **Mapa Final KE-33**, Extensión del Predio **04 HAS. 96 AS, 77.26 CAS**, Naturaleza Jurídica, **SITIO: AGUALCAGUAIRE (PRIVADO)** según información digital proporcionado por la Oficina Central I. N. A.- **COLINDANCIAS: NORTE, ADRIANA AGUILAR, FAUSTO ESPINAL MENDOZA; SUR, JOSE FRANCISCO VALLADARES, CALLE DE POR MEDIO CON: ALEXIS JOSE SIERRA HERNANDEZ; ESTE, CALLE DE POR MEDIO CON: ALEXIS JOSE SIERRA HERNANDEZ; OESTE, JOSE FRANCISCO VALLADARES, ADRIANA AGUILAR.** El presente predio antes descrito lo ha tenido de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 14 de enero del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

3 F., 5 M y 4 A. 2025

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**República de Honduras****PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
“PGR”****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****No. LPN-PGR-001-2025****“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA”**

1.LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA “PGR”, invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-PGR-001-2025, a presentar ofertas selladas para: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES.

3.La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: Nombre de la LICDA. GLADYS NOHEMÍ AVILEZ TOMÉ, Gerente General de Administración de la PGR, en el edificio PGR Residencial El Trapiche, calle principal, cuarto nivel. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5.Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia General de Administración, edificio PGR Residencial El Trapiche, cuarto nivel, a más tardar a las dos (2) de la tarde en punto (2:00 p.m.) el día 21 de abril del 2025. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el 21 de abril del 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril del 2025

MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

4 A. 2025

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** En virtud de lo acordado por el señor Juez de Letras Departamental de Ocotepeque, de conformidad con el Auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la Solicitud de Título Supletorio, promovido por la señora **NORMA YAMILETH LOPEZ ESPINOZA**, quien es mayor de edad, ama de casa, soltera, hondureña, con DNI número **1407-1984-00154** y con domicilio en el Barrio El Centro, municipio de Lucerna departamento de Ocotepeque se manda a que se proceda a publicar: La solicitud de Título Supletorio sobre un lote de terreno que se describe así: PRIMERO: UN LOTE DE TERRENO con un área de CINCUENTA Y SIETE PUNTO DOS MANZANAS (57.2 MZ), ubicado en el lugar denominado Llano el Quequesque, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, con la relación de medidas y colindancias siguientes: ESTACIÓN 1-2: mide 120.50 metros, rumbo N 84°45'45.1" E, ESTACIÓN 2-3: mide 46.52 metros, rumbo N 84°26'55.4" E, ESTACIÓN 3-4: mide 38.10 metros, rumbo N 81°41'59.1" E, ESTACIÓN 4-5: mide 27.29 metros, rumbo S 81°34'22.9" E, ESTACIÓN 5-6: mide 16.31 metros, rumbo N 88°14'34.8" E, ESTACIÓN 6-7: mide 22.16 metros, rumbo S 78°17'4.0" E, ESTACIÓN 7-8: mide 26.93 metros, rumbo S 74°55'53.4" E, ESTACIÓN 8-9: mide 23.60 metros, rumbo S 53°36'56.3" E, ESTACIÓN 9-10: mide 15.65 metros, rumbo S 26°33'54.2" E, ESTACIÓN 10-11: mide 51.57 metros, rumbo S 59°2'10.5" E, ESTACIÓN 11-12: mide 19.31 metros, rumbo N 67°2'10.4" E, ESTACIÓN 12-13: mide 11.39 metros, rumbo N 9°51'37.5" O, ESTACIÓN 13-14: mide 36.45 metros, rumbo N 43°51'12.8" E, ESTACIÓN 14-15: mide 14.18 metros, rumbo N 28°11'28.7" E, ESTACIÓN 15-16: mide 24.17 metros, rumbo N 24°26'38.2" E, ESTACIÓN 16-17:

mide 11.66 metros, rumbo N 59°2'10.5 E, ESTACIÓN 17-18: mide 8.54 metros, rumbo N 69°26'38.2" E, ESTACIÓN 18-19: mide 17.46 metros, rumbo N 76°45'34.1" E, ESTACIÓN 19-20: mide 16.40 metros, rumbo S 37°34'6.9" E, ESTACIÓN 20-21: mide 15.81 metros, rumbo S 1817,4* E, ESTACIÓN 21-22: mide 8.06 metros, rumbo N 82°52'29,9 , ESTACIÓN 22-23: mide 23.85 metros, rumbo S 33° /'25.9" E, ESTACIÓN 23-24: mide 13.89 metros, rumbo S 59°44'36.8" E, ESTACIÓN 24-25: mide 62.63 metros, rumbo S, 51°28'59.1' E, ESTACIÓN 25-26: mide 33.07 metros, rumbo S 69°34'16.7" E, ESTACIÓN 26-27: mide 10.36 metros, rumbo S 30°50'19.0" E, ESTACIÓN 27-28: mide 21.08 metros, rumbo S 46°3'52.9" E, ESTACIÓN 28-29: mide 14.39 metros, rumbo S, 24°19'6.1 E, ESTACIÓN 29-30: mide 66.23 metros, rumbo S 38°4'3.5" E, ESTACIÓN 30-01: mide 17.42 metros, rumbo S 32°30'27.1" E, dicho lote de terreno se desprende de uno de mayor extensión; SEGUNDO: Dicho lote de terreno lo obtuvo por medio de compra y venta que hizo con el señor ARMANDO ANTONIO MEJIA ESPINOZA, quien le entregó a mi representada únicamente DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA Y VENTA, el cual no es inscribible del que por este acto acompaño su original debidamente autenticado, con el cual acredita que tiene más de veintiún años de poseer quieta, pacífica e ininterrumpidamente dicho lote de terreno; no existiendo en el mismo otros poseedores proindiviso que simulen o pretendan.- Dicho inmueble antes descrito lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez (10) años y que no hay otros poseedores.

Ocotepeque, 27 de enero del año 2025

**ABG. MARIA DOLORES LEONOR.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE**

4 F. 4 M., y 4 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN
RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
Extracto de Título Supletorio de Dominio

Expediente 0404-2025-002

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en fecha seis (06) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante este Juzgado **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, promovida por el señor **MANUEL DE JESUS MARROQUIN ZALDIVAR**, representado por el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, terreno que se describe de la siguiente forma: Un (1) lote de terreno de naturaleza privada de su legítima propiedad ubicado en Tierra Fría I, municipio de Santa Rita, departamento de Copán, con una área superficial de: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (2759.50 MTS²), equivalentes a TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y TRES VARAS CUADRADAS (3957.83 VRS²) equivalentes a CERO PUNTO CUARENTA DE MANZANA (0.40 MZS), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1-2 rumbo S 69°26'38"E, mide 8.54 metros, con Miguel Marroquín; del punto 2-3 rumbo S 38°39'35" E, mide 19.21 metros, con Miguel Marroquín; del punto 3-4 rumbo N 52°45'55" E, mide 31.40 metros, con Miguel Marroquín; del punto 4-5 rumbo S 19°21'32" E, mide 78.43 metros, con Antonio Pórtela; del punto 5-6 rumbo N 54°27'44" O, mide 25.81 metros, con camino por medio con Carlos Pórtela; del punto 6-7 rumbo N 79°12'57" O, mide 21.38 metros, con camino por medio con Carlos Pórtela; del punto 7-8 rumbo N 76°36'27" O, mide 21.59 metros, con camino por medio con Carlos Pórtela; del punto 8-9 rumbo N 00°00'00" E, mide 15.00 metros, colinda con camino por medio con Antonio Pórtela; del punto 9-10 rumbo N 46°23'50" O, mide 29.00 metros, con camino por medio con Antonio Pórtela; y, del punto 10-1 rumbo N 42°52'44" E, mide 19.10 metros; con calle por medio con Jesús López Pórtela. - Sin nada más que agregar, firmo la presente en fecha 09 de enero del 2025.

ABG. ZENAYDA MARGOTH TORRES
CHINCHILLA.- SRIA.-

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN
RUINAS

4 F., 4 M. y 4 A. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **ALEXIS JOSE SIERRA HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Número **0801-1971-08596**, con domicilio en el Caserío San Sebastián, Aldea de Agualcaguaire, municipio de Morolica, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno de Naturaleza Jurídica Privada, ubicado en Caserío **SAN SEBASTIÁN** Aldea Agualcaguaire, municipio de Morolica, departamento de Choluteca, **Mapa Final KE-33**. Extensión del predio **04 HAS. 38 AS, 97.81 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO: AGUALCAGUAIRE (PRIVADO)**, según información digital proporcionado por la Oficina Central I. N. A.- **COLINDANCIAS: NORTE, FAUSTO ESPINAL MENDOZA; SUR, JOSE FRANCISCO VALLADARES; ESTE, RÍO CHOLUTECA, DE POR MEDIO CON VICENTE ESPINAL; OESTE, CALLE DE POR MEDIO CON ALEXIS JOSE SIERRA HERNANDEZ**. El presente predio antes descrito lo ha tenido de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 14 de enero del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

3 F., 5 M y 4 A. 2025

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS
 no es responsable del contenido de
 las publicaciones, en todos los casos la
 misma es fiel con el original que
 recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-1282

Fecha de presentación: 2022-03-08

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: 60/2, Melita Street, Valletta, VLT 1122, Malta.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANCTU VALLEY

G.-

**SANCTU
VALLEY**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. Se considera la marca como un signo denominativo.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color verde, tal y como se presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Ablandadores de carne para uso doméstico; achicoria [sucedáneo del café]; aditivos de gluten para uso culinario; adobos; agua de azahar para uso alimenticio; agua de mar para uso culinario; ajo molido [condimento]; alcapparras; algas [condimentos]; alimentos a base de avena; aliños para ensalada; almidón para uso alimenticio; anís [semillas]; anís estrellado; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes de café; aromatizantes de vainilla para uso culinario; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para bebidas; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; arroz con leche; arroz instantáneo; arroz preparado enrollado en hojas de algas; arroz; avena molida; avena mondada; azafrán [productos para sazonar]; azúcar candi; azúcar de palma; azúcar; baozi; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; barritas de regaliz [productos de confitería]; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de manzanilla; bebidas a base de té; bebidas de té con leche; bibimbap [arroz mezclado con ternera y verduras]; bicarbonato de soda para uso culinario; biscotes; bolas de masa guisada a base de harina; brioches; bulgur; burritos mexicanos; cacao; cacao con leche; café; café con leche; café sin tostar; canela [especia]; cápsulas de café, llenas; caramelos blandos; caramelos de menta; cebada molida; cebada mondada; chocolate; chocolate con leche [bebida]; chow-chow [condimento]; chutney [condimento]; clavo [especia]; cocadas; comidas preparadas a base de fideos; condimentos; productos de confitería; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de cacahuetes; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería para decorar árboles de navidad; copos de avena; copos de cereales secos; copos de maíz; coulis de frutas [salsas]; crema inglesa; crème brûlée; crémor tártaro para uso culinario; creps [filloas]; cruasanes; cubitos de hielo; cúrcuma; curry [condimento]; cuscús; decoraciones de azúcar para pasteles; decoraciones de chocolate para pasteles; dulce de leche; edulcorantes naturales; esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; espaguetis; especias; espesantes para helados cremosos; espesantes para salchichas; espesantes para uso culinario; estabilizantes para nata montada; extractos de malta para uso alimenticio; fermento [levadura]; fermentos para masas; fideos; fideos soba; fideos udon; fideos vermicelli; frutos secos recubiertos de chocolate; galletas de malta; galletas de mantequilla; galletas saladas [crackers]; galletas saladas de arroz; galletas; germen de trigo para la alimentación humana; glaseados brillantes; glucosa para uso culinario; gluten preparado en forma de producto alimenticio; gofres [barquillos]; golosinas; gomas de mascar para refrescar el aliento; gomas de mascar; grañones para la alimentación humana; halvas; hamburguesas con queso [sándwiches]; harina de cebada; harina de trigo; harina de frutos secos; harina de habas; harina de maíz; harina de mostaza; harina de patata; harina de soja; harina de tapioca;

harina de trigo sarraceno; harinas; harissa [condimento]; helados; helados cremosos; hielo; hielo natural o artificial; hielo picado con alubias rojas dulces; hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; infusiones que no sean para uso médico; jalea real; jarabe de melaza; jengibre molido; jiaozi; jugos de carne [gravies]; ketchup [salsa]; laksa; levadura; macarons [pastelería]; macarrones [pastas alimenticias]; maíz molido; maíz tostado; malta para la alimentación humana; maltosa; masa de pastelería; masa para hornear; masa para rebozar; mayonesa; mazapán; melaza; menta para productos de confitería; mezclas para tortitas saladas; mezclas pasteleras; miel; miso; mostaza; mousse de chocolate; mousses de postre [productos de confitería]; muesli; napolitanas de chocolate; nuez moscada; obleas de papel comestible; onigiri; palomitas de maíz; pan ácimo; pan de especias; pan rallado; pan sin gluten; pan; panecillos; panes planos a base de patata; papel comestible; papel de arroz comestible; papilla de harina de maíz con agua o leche [hominy]; pasta de almendras; pasta de arroz para uso culinario; pasta de azúcar [producto de confitería]; pasta de frutas [producto de confitería]; pasta de jengibre [producto para sazonar]; pastas alimenticias; pastas para untar a base de chocolate; pastas para untar a base de chocolate con frutos secos; productos de pastelería; pasteles de carne [empanadas de carne]; pasteles; pastelitos de arroz; pastillas [productos de confitería]; pastillas de menta para refrescar el aliento; patés en costra; pelmeni; perritos calientes; pesto; petits fours; picalilli [encurtido]; pimentón [producto para sazonar]; pimienta; pimienta de jamaica; pizzas; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; platos liofilizados cuyo ingrediente principal son las pastas alimenticias; polos y polos flash; polvos de hornear; polvos para preparar helados cremosos; polvos para productos de pastelería y repostería; pralinés; preparaciones a base de cereales; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; preparaciones para glasear jamón; preparaciones para glasear pasteles; preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café; profliteroles; propóleos; pudines; quiches; quinoa procesada; ramen; raviolis; refrigerios a base de arroz; refrigerios a base de cereales; regaliz [productos de confitería]; relish [condimento]; rollitos de primavera; sagú; sal de apio; sal de cocina; sal para conservar alimentos; salsa de arándanos rojos [condimento]; salsa de manzana; salsa de soja; salsa de tomate; salsas [condimentos]; salsas para pastas alimenticias; sándwiches; productos para sazonar; semillas de lino para uso culinario (productos para sazonar); semillas de sésamo [productos para sazonar]; semillas procesadas en cuanto productos para sazonar; sémola; sémola de avena; sémola de maíz descascarillado; sirope de agave [edulcorante natural]; sorbetes [helados]; sucedáneos del café; sucedáneos del té a base de flores u hojas; sushi; tabulé; tacos [alimentos]; tamarindo [condimento]; tapioca; tartas; tartas saladas; té de algas kombu; té helado; té; tortillas de harina o maíz; tortitas de kimchi; tortitas saladas; tostones [pan frito]; trigo sarraceno procesado; turrón; vainillina [sucedáneo de la vainilla]; vinagre de cerveza; vinagres; yogur helado [helado cremoso]; galletas de arroz; arreglos de fruta cortada compuesta por frutas frescas cortadas en forma de flor y recubiertas al menos parcialmente de chocolate; ingrediente a base de chocolate para uso en barras de chocolate, cereales de chocolate y fruta recubierta de chocolate; fruta recubierta de chocolate; mezcla de frutos secos consistente principalmente en granola y que también incluye granola y chocolate y granola y frutos secos; barras de alimentos a base de cereales que también contienen chocolate, fruta y frutos secos; jarabe de fruta de carao para uso alimentario; cereales listos para consumir; ingrediente a base de cacao en productos de confitería; salsa de arándanos; mezcla de especias de curry; aderezos para ensaladas; postre congelado a base de fruta y nata o sucedáneos de la nata; helados de fruta; salsas de fruta; barras de aperitivos a base de granola; barras de quinua; fideos de quinua; quinua procesada; chips de quinua; avena procesada; avena enrollada; avena triturada; avena cortada con acero; maíz frito gigante; avena; avena descascarada; hojuelas de avena; productos de confitería a base de cacahuates; galletas de trigo para alimentación humana, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5738
Fecha de presentación: 2024-08-28
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VPC International Corp.
Domicilio: Edificio Comosa, piso 19, Avenida Samuel Lewis, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Polar Fresh Group

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de FRESH GROUP forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas, cocidas, cortadas, procesadas, lavadas; jaleas, confituras, compotas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4381
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hisense Visual Technology Co., Ltd.
Domicilio: No. 218, Qianwangang Road, Qingdao Economic & Technological Development Zone, Qingdao, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULEDX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proyector de diapositivas; pantallas de proyección; aparatos de proyección; celulares; aparatos de televisión; dispositivos de comunicación de red; reproductores multimedia portátiles; monitores LCD; monitores de televisión; decodificadores; equipo de sonido, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4560
Fecha de presentación: 2024-07-10
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sonyo Compressor (Dalian) Co., Ltd.
Domicilio: No. 8#, Songlan Street, Economical & Technical Development Zone, Dalian, Liaoning, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bsonyo

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas de aire comprimido; compresores para refrigeradoras; máquinas centrífugas; bombas [máquinas]; instalaciones de condensación; aerocondensadores; condensadores de aire; compresores [máquinas]; turbocompresores; válvulas [partes de máquinas], de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1435
Fecha de presentación: 2024-02-29
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Beijing Funch Autoparts Co., Ltd.
Domicilio: Room 8A02, 7th Floor, Building 11, Dongshuijing Hutong, Dongcheng District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VISTANA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Culatas de cilindros de motor; cigüeñales; árboles de levas para motores de vehículos; cilindros para motores eléctricos y motores de combustión interna; radiadores [refrigeración] para motores eléctricos y motores de combustión interna; bielas para máquinas, motores eléctricos y motores de combustión interna; bombas de agua para vehículos terrestres; bombas de agua para motores eléctricos y motores de combustión interna; taqués para motores; balancines para motores; alternadores; alternadores para vehículos terrestres; carburadores; rodamientos [partes de máquinas]; cojinetes para ejes de transmisión; rodamientos para motores; cojinetes y casquillos [piezas de máquinas]; juntas universales [juntas cardán]; bombas de aceite para vehículos terrestres; piezas de motores de automóviles y vehículos, a saber, pernos de culata, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1368

Fecha de presentación: 2024-02-26

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOS ANGELES CLIPPERS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento y educacionales en la naturaleza de programas de televisión y radio continuos en el campo del baloncesto y la representación de partidos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y de televisión que destaquen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el campo del baloncesto; conducción y organización de clínicas de instrucción de baloncesto y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos de instrucción de entrenadores, clínicas y campamentos de instrucción de equipo de baile y juegos de baloncesto en persona; servicios de entretenimiento en la naturaleza de apariciones personales por una mascota disfrazada o equipo de baile en los partidos de baloncesto y exposiciones de baloncesto, clínicas instruccionales, campamentos, promociones y otros eventos relacionados con el baloncesto, eventos especiales con propósitos de entretenimiento social y fiestas; servicios de club de fans; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio web de baloncesto que destaque material multimedia grabaciones de videos y audio no descargables en la naturaleza de los momentos culminantes de televisión de baloncesto, momentos culminantes de televisión interactiva de baloncesto, grabaciones de video de baloncesto, grabaciones de flujo de video de baloncesto, selecciones interactivas de momentos culminantes de video de baloncesto, programas de radio y momentos culminantes de radio, y grabaciones de audio en el campo del baloncesto; provisión de noticias e información de la naturaleza de estadísticas y curiosidades (trivia) en el campo del baloncesto; provisión de juegos en línea no descargables, a saber, juegos de computadora, videojuegos, juegos de video interactivos y juegos de trivia; servicios de entretenimiento en la naturaleza de ligas de baloncesto de fantasía; provisión de una base de datos informática en línea en el ámbito del baloncesto, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1364

Fecha de presentación: 2024-02-26

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOS ANGELES CLIPPERS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones de audio y grabaciones de video que ofrezcan entretenimiento e información en el campo de baloncesto; accesorios de computadora, a saber, memorias flash USB en blanco, memorias flash pregrabadas que destaquen información en el campo del baloncesto; soportes adaptados para computadoras, computadoras portátiles y computadoras tipo tableta; agarraderas, soportes y fijaciones adaptados para dispositivos electrónicos portátiles, a saber, teléfonos inteligentes, computadoras tipo tabletas, cámaras y reproductores portátiles de sonido y video; teclados para computadora, periféricos de palanca de mando de computadora, alfombrillas de ratón, ratones para computadora, lápiz óptico (stylus) para computadoras, lápices ópticos (styluses) para dispositivos de pantallas portátiles, estuches para discos compactos, estuches portátiles para cargar computadoras, fundas protectoras para computadoras portátiles y computadoras tipo tableta, descansos de muñeca para uso con computadoras, todo relacionado con el baloncesto; cargadores de baterías para teléfonos móviles; puertos de carga USB; programas informáticos para la visualización de información, estadísticas o curiosidades (trivia) acerca del baloncesto; software de computadora, a saber, protectores de pantalla que destaquen temas de baloncesto; software informático para acceder y para visualizar fondos de pantalla de computadora; "pieles" de computadora, a saber, películas de plástico ajustadas conocidas como "pieles" para cubrir y proteger aparatos electrónicos, a saber, teléfonos móviles, reproductores de música portátiles, dispositivos de asistentes personales digitales portátiles y tabletas electrónicas; software de juegos de computadora; software de videojuegos, cartuchos de videojuegos; radios, altavoces electrónicos de audio, auriculares y audífonos intraurales de audio, teléfonos inalámbricos, teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, a saber, auriculares, correas para teléfonos móviles; cubiertas y soportes para reproductores de música portátiles, tabletas electrónicas y dispositivos de asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en inglés); cubiertas decorativas para placas de interruptores, monitores de video, monitores de computadora, binoculares; gafas de sol; marcos o monturas de gafas; accesorios para lentes, a saber, correas y cadenas de lentes las cuales restringen los lentes del movimiento en el usuario; estuches para lentes y gafas de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de cajeros automáticos, tarjetas llave y tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas codificadas magnéticamente; grabaciones de video descargables, grabaciones de flujo de video y grabaciones descargables de audio en el campo del baloncesto proporcionadas a través de internet; software informático descargable para la visualización de bases de datos de información, información estadística, curiosidades (trivia), información de encuestas y encuestas interactivas en el ámbito de baloncesto proporcionado a través de internet; software descargable de juegos de computadora; videojuegos interactivos descargables y software de juego de trivia descargable proporcionado a través del internet; software informático descargable para uso como salvapantallas y fondos de escritorio, para acceder y visualizar navegadores de computadora, para uso en la visualización de datos en el internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de horarios de juegos, todo en el ámbito del baloncesto proporcionados a través de internet; protectores bucales para deportes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6790
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TAKIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad a través de medios electrónicos; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivo; planificación de estrategias de mercado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6771
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PRINCIPE CHOCO DROPS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6788
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TAKIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas con carbohidratos, bebidas no alcohólicas a base de frutas secas, bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; néctares de frutas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6993
 Fecha de presentación: 2023-11-03
 Fecha de emisión: 31 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAMPEONAS DE SUEÑOS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La presente señal se encuentra vinculada con la marca BIMBO, registro N° 22394, se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de competiciones deportivas y organización de actividades culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6728
Fecha de presentación: 2023-10-23
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CB ENTERPRISE, INC.
Domicilio: OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOTRAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación “BOTRAN” y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-4179
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: OPERADORA DE FRANQUICIAS BUEN ROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: 46 calle, 20-56, zona 12, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRACIELA

G.-

Graciela

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-63
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NONG SHIM CO., LTD
Domicilio: 370 SHINDAEBANG-DONG DONGJAK-GU, SEOUL, Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NONGSHIM SHIN RAMYUN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los caracteres coreanos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fideos sin cocinar; fideos ramen instantáneos; fideos instantáneos empacados; pasta; fideos chinos; fideos procesados; fideos vermicelli muy finos y largos; salsa (condimentos), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-348
Fecha de presentación: 2024-01-19
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, S.A.
Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UNIVERSAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutos en conserva; melocotones en almibar; guindas en almibar, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-442

Fecha de presentación: 2024-01-23

Fecha de emisión: 25 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo Fe El Salvador, S.A. de C.V.

Domicilio: 99 avenida Norte y 9 calle poniente #5100 colonia Escalón, San Salvador, CP 06015, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

The Champion Coffee

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión y administración de minimarkets; gestión de negocios comerciales (tiendas de conveniencia y supermercados); administración comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5688

Fecha de presentación: 2023-09-06

Fecha de emisión: 31 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: FUNDACION HONDUREÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (FUNDAHRSE)

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSÉ ROSA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FUNDAHRSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "FUNDAHRSE" y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Actualización de material publicitario; actualización de documentación publicitaria; actividades colectivas de publicidad y de marketing, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5688

Fecha de presentación: 2023-09-06

Fecha de emisión: 31 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: FUNDACION HONDUREÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (FUNDAHRSE)

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSÉ ROSA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "ESR" y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Actualización de material publicitario; actualización de documentación publicitaria; actividades colectivas de publicidad y de marketing, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-3330

Fecha de presentación: 2023-05-26

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: NINGBO UNITED TOOLS CO., LTD

Domicilio: A501 LISHI PLAZA, NO.61 HUIFENG EAST RD NINGBO, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSÉ ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UWELD

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Conductos metálicos para instalaciones, de calefacción central; alambre de acero; alambre de aluminio; pequeños herrajes metálicos; herrajes metálicos para puertas; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cajas fuertes (metálicas o no); poleas metálicas que no sean para máquinas; botellas (recipientes) metálicas para gas o aire comprimido; recipientes metálicos para envases; cajas vacías para herramientas metálicas; alambre metálico para soldar; varillas metálicas para soldar; varillas metálicas para soldadura fuerte; varillas metálicas para soldar, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5675

Fecha de presentación: 2023-09-05

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA****A.- TITULAR**

Solicitante: PAGADITO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Domicilio: 3 calle Poniente Pasaje Stahl # 156-A, Col. Escalon, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALL YOU CAN BUY

G.-

ALL YOU CAN BUY

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la marca INTERMALL en clase 35 con solicitud número 2023-5674, cuya solicitud de registro está siendo presentada simultáneamente.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; suministro de catálogo publicitario, que puede ser consultado en línea, mostrando los bienes y servicios de vendedores en línea; servicios de promoción y publicidad respecto de bienes y servicios de terceros bajo cualquier medio incluyendo alquiler de espacios publicitarios en internet; servicios de operación de mercados en línea para vendedores y compradores de bienes y servicios; suministro de retroalimentación evaluativa y ponderación de bienes y servicios de comerciantes así como información comercial bajo cualquier medio y/o internet (suministro de información comercial); servicios de reagrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia a través de redes mundiales informáticas de comunicación (internet), que incluyen la facilitación en la contratación (asistencia comercial) para la compra y venta de bienes y servicios a través de redes mundiales informáticas de comunicación (plataformas comerciales en línea); subasta electrónica y/o por internet; compilación de directorios para su publicación en internet; consultoría por internet en dirección, administración de empresas y en gestión comercial; servicios de consultoría sobre marketing; servicios de búsqueda de mercados sobre hábitos de uso de internet; administración de programas de fidelización de consumidores y programas de descuento, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1721

Fecha de presentación: 2024-03-12

Fecha de emisión: 25 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INGO TOOLS CO., LIMITED

Domicilio: Building 2, No.20 Dagang Road, Fuqiao Town, Taicang City, Jiangsu Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOJITA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; implementos agrícolas accionados manualmente; herramientas de jardinería manuales; instrumentos y herramientas para desollar animales; arpones; juegos de manicura; brocas [partes de herramientas manuales]; herramientas de perforación [herramientas manuales]; remachadoras [herramientas manuales]; gatos elevadores accionados manualmente; pistolas manuales para extrusión de masillas; herramientas de tallado [herramientas manuales]; paletas para albañil; podaderas; sables; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; mangos para herramientas manuales; herramientas manuales accionadas manualmente, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5674

Fecha de presentación: 2023-09-05

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PAGADITO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Domicilio: 3 calle Poniente Pasaje Stahl # 156-A, Col. Escalon, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INTERMALL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INTERMALL" y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de forma separada a las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; suministro de catálogo publicitario, que puede ser consultado en línea, mostrando los bienes y servicios de vendedores en línea; servicios de promoción y publicidad respecto de bienes y servicios de terceros bajo cualquier medio incluyendo alquiler de espacios publicitarios en internet; servicios de operación de mercados en línea para vendedores y compradores de bienes y servicios; suministro de retroalimentación evaluativa y ponderación de bienes y servicios de comerciantes así como información comercial bajo cualquier medio y/o internet (suministro de información comercial); servicios de reagrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia a través de redes mundiales informáticas de comunicación (internet), que incluyen la facilitación en la contratación (asistencia comercial) para la compra y venta de bienes y servicios a través de redes mundiales informáticas de comunicación (plataformas comerciales en línea); subasta electrónica y/o por internet; compilación de directorios para su publicación en internet; consultoría por internet en dirección, administración de empresas y en gestión comercial; servicios de consultoría sobre marketing; servicios de búsqueda de mercados sobre hábitos de uso de Internet; administración de programas de fidelización de consumidores y programas de descuento, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4572
Fecha de presentación: 2024-07-11
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A. (LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIDROX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares; productos farmacéuticos antiagregante plaquetario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-506
Fecha de presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A.
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Espirolam

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-507
Fecha de presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A.
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Glucox

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes mellitus, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3170
Fecha de presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Wakefern Food Corp.
Domicilio: 5000 Riverside Drive, Keasbey, New Jersey 08832, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAPERBIRD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas de papel; servilletas de papel; papel higiénico; pañuelos de papel faciales; bolsas de basura, bolsas de plástico para uso doméstico; sobres; cintas adhesivas para papelería o uso doméstico; papel para notas; papel de construcción, artículos de papelería; papel de copia; implementos para escribir; fichas de papel; carpetas de archivos; pegamento para papelería o uso doméstico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5740
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NEVAX INFINITAS MANERAS DE

CUIDAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el expediente No. 2022-6434, de la marca de fábrica denominada NEVAX.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas impregnadas de lociones cosméticas; bastoncillos de algodón para uso cosmético; toallitas impregnadas de preparaciones cosméticas para el maquillaje y el cuidado; toallas de papel húmedas impregnadas con productos de limpieza; pañuelos impregnados con preparaciones de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5741
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NEVAX INFINITAS MANERAS DE

CUIDAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el Registro No.167735, de la marca de fábrica denominada NEVAX.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel toalla; toallas de papel para las manos; toallas de papel para la cara; pañuelos de papel; papel higiénico; servilletas desmaquillantes de papel; rollos de papel doméstico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1926
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)

Domicilio: Brunngässlein 12, 4052 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 122012023 de fecha 22/09/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVOLTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de blogs; aplicaciones móviles; aplicaciones de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de Internet; aplicaciones de software móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6568
Fecha de presentación: 2023-10-17
Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Empower Brands, LLC

Domicilio: 3001 Deming Way, Middleton WI 53562, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PowerXL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera a la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Provisión de información en el campo de las recetas y la cocina mediante un sitio web, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-7180
 Fecha de presentación: 2022-11-29
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BOCADELI MEGA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas; productos elaborados a base de maíz, siendo estos, snacks dulces y/o snacks salados, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7351
 Fecha de presentación: 2023-11-17
 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Monster Energy Company.
 Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TE HACE RUGIR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación de señal de propaganda "TE HACE RUGIR"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas carbonatadas; bebidas energéticas; jarabes para hacer bebida; concentrados para hacer bebidas; polvos para hacer bebidas; preparaciones para hacer bebidas; jarabes para hacer bebidas carbonatadas; concentrados para hacer bebidas carbonatadas; polvos para hacer bebidas carbonatadas; preparaciones para hacer bebidas carbonatadas; jarabes para hacer bebidas energéticas; concentrados para hacer bebidas energéticas; polvos para hacer bebidas energéticas; preparaciones para hacer bebidas energéticas; cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5253
 Fecha de presentación: 2023-08-16
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARA VIVIR NATURALMENTE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la marca COCOCOACHING en clase 29 N. 2023-3861, cuya solicitud está siendo presentada de forma simultánea.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; carne de vacuno, cerdo y pollo; carnes frías; sucedáneos de la carne; frutas y verduras en conserva, secas y cocidas; mermeladas, jaleas; papas fritas; papas fritas congeladas; leche y productos lácteos y sucedáneos lácteos; quesos; frijoles; huevos; pescado, mariscos y moluscos que no estén vivos; untables de pescado, mariscos y moluscos; papas procesadas y productos de la papa; especialidades de papa procesada; pollo, derivado del pollo, pollo en bandeja; pechuga de pollo; alitas de pollo apanadas picantes, milanesa de pollo, deditos de pollo, nuggets de pollo con forma de dinosaurio, hamburguesas de pollo, nuggets pequeños de pollo para niños; medallones de trozos de pollo; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo congelado; filetes de pechuga de pollo; comidas preparadas que contienen [principalmente] pollo; aperitivos congelados que contienen principalmente pollo; platos preparados que contienen principalmente pollo y ginseng (samgyetang); trozos de pollo para usar como relleno en sándwiches, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2020-24295
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NORTEÑOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alojamiento de software como servicio (SAAS), consultoría de software, investigación y desarrollo de software, servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2443
Fecha de presentación: 2024-04-18
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: BELIV LLC
Domicilio: Popular Center 19th Floor, 208 Ponce De Leon Avenue, San Juan 00918, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SALUTARIS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación " SALUTARIS " y la apariencia etiqueta, los demás elementos denominativos y numéricos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas minerales con sabor a jengibre, aguas con gas; aguas gaseosas y otras / bebidas no alcohólicas, bebidas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas con sabor a jengibre, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-531
Fecha de presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH
Domicilio: Sandhofer Strasse 116. 68305 Mannheim, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IONIFY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas, biológicas y bioquímicas para fines científicos y de investigación; reactivos de diagnóstico in vitro para uso en la industria y la ciencia; preparaciones químicas para su uso en cromatografía; materiales de separación para uso en columnas de cromatografía líquida; reactivos químicos para uso con espectrómetros para analizar muestras biológicas en el campo del diagnóstico clínico, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2050
Fecha de presentación: 2024-03-25
Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ageas SA/NV
Domicilio: Avenue du Boulevard 21, 1210 Brussels, Bélgica

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Ageas

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reaseguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-301
Fecha de presentación: 2024-01-17
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: La Pirámide, S.A. de C.V.

Domicilio: Ciudad y Departamento de San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NERVITRAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para uso médico incluyendo tranquilizantes naturales, suplementos nutricionales, parches de suplementos vitamínicos; suplementos alimenticios mineral; todo para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-1928
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)
Domicilio: Brunneggässlein 12, 4052 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 122012023 de fecha 22/09/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVOLTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suministro de alimentos y bebidas; alojamiento temporal; servicios de restaurante, cafetería, snack bar, heladería y pizzería, así como servicios de restaurante de autoservicio o para llevar; servicios de bar; servicios de cafetería; barras de ensaladas; servicios de barra de jugos; bares de vinos; servicios de salón de cócteles; servicios de comida y bebidas en bistrós y cibercafés; servicios de comida y bebidas en tiendas de donas; restaurantes tipo bufé; servicios de cafetería; servicios de salón de té; servicios de catering; servicios de snack-bar; servicios de restaurante de autoservicio; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restauración en el marco de franquicia; preparación de alimentos y bebidas para consumo inmediato; asesoramiento sobre recetas de cocina; servicios de reserva de restaurantes; servicios hoteleros; alquiler de zonas de camping, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1977
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)
Domicilio: Brunneggässlein 12, 4052 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 122932023 de fecha 25/09/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ClubAvolta

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de blogs; aplicaciones móviles; aplicaciones de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de internet; aplicaciones de software móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1979
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 10 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)
Domicilio: Brunneggässlein 12, 4052 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ClubAvolta

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y gestión de programas de fidelización de clientes; organización, implementación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, gestión, administración, operación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, operación, gestión y supervisión de planes de incentivos promocionales y de ventas; administración de programas de fidelización de consumidores; administración de programas de fidelización que implican descuentos o incentivos; organización, funcionamiento y supervisión de programas de fidelización e incentivos; emisión de tokens de valor como recompensa por la fidelidad del cliente, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1929
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)
Domicilio: Brunneggässlein 12, 4052 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 121992023 de fecha 22/09/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVOLTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color morado así como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de blogs; aplicaciones móviles; aplicaciones de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de internet; aplicaciones de software móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7978
Fecha de presentación: 2023-12-13
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coldwell Banker LLC
Domicilio: 175 Park Avenue, Madison, New Jersey 07940, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CB

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las letras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos de bienes raíces; servicios de corretaje de bienes raíces; servicios de franquicias, a saber, suministro de información financiera y asesoramiento sobre el establecimiento y funcionamiento de negocios de corretaje de bienes raíces; servicios de administración de propiedades; servicios de agencias de bienes raíces; arrendamiento de bienes raíces; tasación y valoración de bienes raíces; servicios de alquiler de bienes raíces; servicios de inversión de bienes raíces; servicios de consultoría de bienes raíces; servicios de asesoramiento hipotecario, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-3514
Fecha de presentación: 2023-06-01
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: L'OREAL
Domicilio: 14 RUE ROYALE, 75008 PARÍS, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUE MATCH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TRUE MATCH" en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bases de maquillaje, polvos faciales [cosméticos], de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6263
Fecha de presentación: 2023-09-27
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N.º 98145530 de fecha 22/08/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPR!TZ

G.-

SPR!TZ

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Estatuillas de piedra, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3711
Fecha de presentación: 2024-06-04
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.
Domicilio: 260 Jianxin East Road, Jiangbei District, Chongqing, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

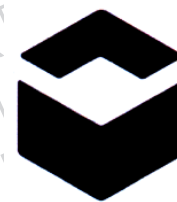
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos eléctricos; camiones; carros; coches; amortiguadores para automóviles; motores de accionamiento para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; casas rodantes; carrocerías de automóviles; todos los productos antes mencionados excluyendo y no relacionados con bicicletas, bicicletas eléctricas, motos o motos eléctricas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-1732
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jiangxi Jiangling Motors Import & Export Co., Ltd.
Domicilio: No. 2111, MIDDLE YINGBIN ROAD, LIANTANG, NANCHANG, JIANGXI PROVINCE, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JMIE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la leyenda "JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Supervisión de construcción de edificios; construcción de viviendas comerciales; construcción; tapizado; reconstrucción de motores que hayan sido desgastados o parcialmente destruidos; estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; servicios de reparación de averías de vehículos; reparación de neumáticos de caucho; instalación y reparación de ascensores, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4370
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED
Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MINISO

G.-

MINISO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lámparas; aparatos e instalaciones para cocinar; hervidores eléctricos; ventiladores [aire acondicionado]; secadores de pelo; aparatos de calefacción; radiadores eléctricos; calentadores de manos accionados por usb; cafeteras eléctricas; máquinas para hornear pan; calentadores de tazas accionados por USB; aparatos faciales de vapor [saunas]; pantallas de lámparas; bolsas de agua caliente; humidificadores; luces de fantasía para decoración festiva; lámparas eléctricas; utensilios de cocina eléctricos; encendedores de fricción para encender gas; lámparas germicidas para purificar el aire, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1152
Fecha de presentación: 2024-02-20
Fecha de emisión: 30 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.

Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, Singapur.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98403956 de fecha 13/02/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

CARE OF ONE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CARE OF ONE"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sistema de software de gestión empresarial basado en software Anything /Everything as a service (XAAS) que se ofrece como sistema de software como software como servicio (SAAS) bajo demanda y basado en la nube que incluye software que agrega e integra los catálogos de servicios de múltiples proveedores de servicios o equipos internos en un único punto de entrega y proporciona un servicio de orquestación automatizado para el cumplimiento de servicios de TI y no TI, todo lo anterior para gestionar las ventas comerciales a empresas y sus consumidores y las relaciones con los clientes, gestionar los datos de los clientes, gestionar el inventario y controlar el acceso de los usuarios, creando informes y proporcionando análisis comerciales y de ventas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2021-1586
Fecha de presentación: 2021-04-07
Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.

Domicilio: CALLE 80 NO. 78B- 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

PROCAPS ETONIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antimicótico de uso tópico para el tratamiento de la onicomicosis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6011
Fecha de Presentación: 2024-09-10
Fecha de emisión: 18 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS DECOLAR S. de R.L.
Domicilio: Colonia Jardines del Valle, frente a Polideportivo Rangers, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PET LADOS

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PET LADOS" y su apariencia en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones: Conforme a viñeta, se reivindican los colores rosado, rojo, azul, blanco y gris.

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolis y paletas de hielo, flanes helados, helados cremosos, helados lácteos, helados aromatizados, helados y sorbetes helados con sabores y bizcochos helados para uso veterinario de consumo animal, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6537
Fecha de Presentación: 2023-10-16
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INFINITEA FLAVOR LAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Barrio Ríos Piedras, calles 1, 22 avenida, casa 1114, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONEL OSWALDO MEDRANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Miloc

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación MILOC y su diseño, sin dar protección a los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones: Se reivindican todas las letras y figuras de color negro con manchas chispeadas de color blanco que aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de una empresa comercial o industrial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-781
Fecha de Presentación: 2024-02-07
Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA FOOD SERVICES S. de R.L. de C.V. (DISFOSER)
Domicilio: Villa Nueva, Residencial Camino Real, Dos Caminos, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

POLLO DEL CAMPO

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "POLLO DEL CAMPO" únicamente en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que contiene la misma no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de pollo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-791
Fecha de Presentación: 2024-02-07
Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA FOOD SERVICES S. de R. L. de C.V.

Domicilio: VILLANUEVA, RESIDENCIAL CAMINO REAL, DOS CAMINOS, VILLANUEVA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**NO SÓLO ES CARNE, ES
NUTRICIÓN**

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Señal de Propaganda vinculada a la Solicitud número 2024-781 de la Denominación POLLO DEL CAMPO.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de pollo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4406
Fecha de Presentación: 2023-07-10
Fecha de emisión: 24 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: ULTRA REPUESTOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO JOSE ROSA CLAMER
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUCK DEPOT

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la compra, venta, importación, distribución y comercialización de todo tipo de repuestos automotrices, para camiones, para vehículos livianos y pesados, para maquinaria industrial y maquinaria agrícola, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4899
Fecha de Presentación: 2023-07-31
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: N1 Technologies, Inc.
Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1COIN

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2136
Fecha de Presentación: 2024-04-02
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Complejo Confecciones El Barón, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANGELICA MARIA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SALUD 360°
G.-

Salud360

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "Salud 360°" en su conjunto sin otorgar exclusividad de uso de la palabra, la numerología y simbología de forma separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de clínicas médicas y servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines terapéuticos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2241
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Banco Financiera Centroamericana, S.A., (Banco Ficensa)
Domicilio: Edificio Ficensa, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Haixa Maholy Salgado Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cuenta de Ahorro Rosa

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2461
Fecha de Presentación: 2024-04-19
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICADO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

X8

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras notebook; relojes inteligentes; unidades centrales de procesamiento [procesadores]; software operativo para ordenadores; pantallas LCD de gran tamaño; gafas inteligentes; tabletas digitales; billeteras electrónicas descargables; memorias informáticas; hardware de ordenador; robots humanoides con inteligencia artificial; teclados; pulseras inteligentes; gafas de realidad virtual; pulseras de identificación codificadas, magnéticas; aparatos de identificación facial; máquinas de asistencia; básculas; aparatos de medida; tableros de anuncios electrónicos; enrutadores; teléfonos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; fundas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; láminas protectoras adaptadas para teléfonos móviles, decodificadores; auriculares; aparatos de televisión; videocámaras; reproductores multimedia portátiles; micrófonos; auriculares de realidad virtual; audífonos; aparatos de seguimiento electrónico; cámaras web; armarios para altavoces; grabadoras de vídeo para automóviles; máquinas de aprendizaje; cámaras [fotografía]; palos para selfies [monopiés de mano]; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; aparatos e instrumentos topográficos; robots de instrucción; aparatos de análisis del aire; lentes ópticos; cables de datos para teléfonos móviles; cables USB; enchufes; pantallas táctiles; pantallas de vídeo; chips [circuitos integrados]; sensores; aparatos de control remoto, fuente de alimentación móvil (baterías recargables); baterías eléctricas, cargadores de batería; cerraduras digitales para puertas; gafas 3D, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3161
Fecha de Presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, China.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018951731 de fecha 16/11/2023 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICADO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Z1

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; TV y computadora todo en uno; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; programas informáticos descargables plataformas de software informático, grabadas o descargables; tabletas, relojes inteligentes; gafas inteligentes; anillos inteligentes; bolígrafos electrónicos; computadoras portátiles; memorias informáticas; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; aparatos de identificación facial; hologramas; dispensadores de billetes; podómetros; sellado de correo (aparatos para comprobar); terminal de punto de venta (terminal POS); identificador de huellas dactilares; registro de asistencia; básculas; aparatos de medición; tableros de anuncios electrónicos, centralitas, teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes plegables; equipos para redes de comunicación; enrutadores; armarios para altavoces; videocámaras; aparatos de televisión; auriculares; cámaras [fotografía]; lentes para selfies; robots pedagógicos; instrumentos de medición; biochips; detectores de infrarrojos; lentes ópticos; cables USB; sensores de fibra óptica; semiconductores; chips electrónicos; bobinas eléctricas; chips [circuitos integrados]; pantallas fluorescentes; pantallas de vídeo; aparatos de control remoto; aparatos de regulación del calor, aparatos de electrolisis para uso en laboratorio, aparatos de extinción de incendios; aparatos radiológicos para uso industrial; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; unidades centrales de alarma; cerraduras digitales; gafas; baterías eléctricas; fuente de alimentación móvil (baterías recargables); dibujos animados; parada de coche portátil de control remoto; imanes de nevera; cercas electrificadas; imanes (decorativos), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7981
Fecha de Presentación: 2023-12-13
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coldwell Banker LLC
Domicilio: 175 Park Avenue, Madison, New Jersey 07940 Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICADO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLOBAL LUXURY

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos de bienes raíces; servicios de corretaje de bienes raíces; servicios de franquicias, a saber suministro de información financiera y asesoramiento sobre el establecimiento y funcionamiento de negocios de corretaje de bienes raíces; servicios de administración de propiedades; servicios de agencias de bienes raíces; arrendamiento de bienes raíces, tasación y valoración de bienes raíces; servicios de alquiler de bienes raíces; servicios de inversión de bienes raíces, servicios de consultoría de bienes raíces; servicios de asesoramiento hipotecario, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-1283
Fecha de Presentación: 2022-03-08
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HACK LTD.
Domicilio: 60/2, Melita Street, Valletta, VLT 1122, Malta.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANA MARCELA ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANCTU VALLEY
G.-

**SANCTU
VALLEY**

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. Se considera la marca como un signo denominativo.

I.-Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color verde, tal y como se presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceitunas frescas; afrecho para la alimentación animal; ajos frescos; alcachofas frescas; algarrobas en bruto; algarrobilla [alimentos para animales]; algas sin procesar para la alimentación humana o animal; alimentos para animales; alimentos para animales de compañía; alimentos para pájaros; almendras [frutos]; anchoas vivas; animales de zoológico; animales vivos; árboles [plantas]; árboles de navidad; arbustos; arena aromática para lechos de animales de compañía; arena higiénica para animales; arenques vivos; arreglos de fruta fresca; arroz sin procesar; atunes vivos; avellanas frescas; avena; aves de corral vivas; bagazo de caña de azúcar en bruto; bayas de enebro; bayas frescas; bebidas para animales de compañía; bogavantes vivos; bulbos de flores; cacahuets frescos; cal de forraje; calabacines frescos; calabazas frescas; caña de azúcar; cangrejos de río vivos; cánnabis sin procesar; carnadas vivas para la pesca; carpas koi vivas; cáscara de coco; castañas frescas; cebada; cebo con sustancias harinosas para el ganado; cebollas frescas; cebos [comida para el ganado]; cebos liofilizados para la pesca; centeno; cereales en grano sin procesar; césped natural; champiñones frescos; cítricos frescos; cocos; conos de lúpulo; copra; corcho en bruto; coronas de flores naturales; cortezas en bruto [árboles]; productos para la cría de animales; crustáceos vivos; productos para el engorde de animales; escarola fresca; espinacas; flores comestibles, frescas; flores naturales; flores secas para decorar; fortificantes para la alimentación animal; frutas frescas; frutos secos sin procesar; galletas para perros; germen de trigo para la alimentación animal; granos [cereales]; granos de cacao sin procesar; granos de cereales para avez de corral; granos de siembra; granos de soja frescos granos para la alimentación animal; guisantes frescos; gusanos de seda; habas frescas; harina de arroz [pienso]; harina de cacahuete para animales; harina de linaza para la alimentación animal; harina de lino [pienso]; harina de pescado para la alimentación animal; harinas para animales; heno; hierbas aromáticas frescas; huesos de sepia para pájaros; huevos de gusano de seda; huevos fertilizados para incubar; insectos comestibles vivos; jengibre fresco; langostas vivas; lechugas frescas; lentejas frescas; levadura para la alimentación animal; limonesa frescos; lúpulo; madera en bruto; madera sin desbastar; maíz; malta para elaborar cervezas y licores; mariscos vivos; mazorcas de maíz dulce sin procesar [desgranadas o no]; mejillones vivos; micelio de hongos para la reproducción; moluscos vivos; naranjas frescas; nueces de cola;

objetos comestibles y masticables para animales; ortigas; orujo [residuo de frutos]; ostras vivas; paja [forraje]; paja [tallos de cereales] para camas de animales; pajote [cobertura de humus]; palmas [hojas de palmera]; palmeras; papel granulado para lechos de animales de compañía; patatas frescas; peces; pepinos de mar [cohombros de mar] vivos; pepinos frescos; alimentos para el ganado; pimientos [plantas]; piñas de pino; plantas; plantas de aloe vera; plantas de cánnabis; plantas secas para decorar; plantones; polen [materia prima]; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; puerros frescos; productos de puesta para la avicultura; quinoa sin procesar; raíces comestibles para la alimentación animal; raíces de achicoria; remolachas frescas; residuos de cebada para fabricar cervezas; residuos de destilería para la alimentación animal; rosales; ruibarbo fresco; sal para el ganado; salmones vivos; salvado de cereales; sardinas vivas; semillas [botánica]; semillas de lino comestibles sin procesar; semillas de lino para la alimentación animal; sésamo comestible sin procesar; tortas de cacahuete para animales; tortas de colza para el ganado; tortas de maíz para el ganado; tortas oleaginosas para el ganado; trigo; trigo sarraceno sin procesar; troncos de árbol; trufas frescas; turba para lechos de animales; uvas frescas; verduras hortalizas y legumbres frescas; vides; vinaza [residuos de la vinificación]; virutas de madera para fabricar pasta de madera; almendras frescas; granos para comer sin procesar; cacao en grano, crudo; cereales sin procesar; semillas de chíá sin procesar; avena sin procesar; fruta fresca, a saber, arándanos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7852
Fecha de Presentación: 2023-12-11
Fecha de emisión: 31 de julio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Starbucks Corporation
Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Cristian Gerardo Medina Sevilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YOUTHBERRY

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Té y té de hierbas; bebidas a base de té y té de hierbas; mezclas de bebidas a base de té; mezclas de bebidas a base de té de hierbas; dulces congelados con té, té de hierbas y/o saborizantes de frutas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-500
Fecha de Presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A. (LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Praxeto

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar y prevenir accidentes cerebrovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-511
Fecha de Presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A. (LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Rotidin

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos antiparkinsonianos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-501
Fecha de Presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A. (LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Orator

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para disminuir los niveles de colesterol en sangre y en la prevención de enfermedades cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-510
Fecha de Presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A. (LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tanacol

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos antiepiléptico y estabilizador del estado de ánimo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-608

Fecha de Presentación: 2024-01-31

Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Dell Inc.

Domicilio: One Dell Way Round Rock Texas 78682, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DELL TECHNOLOGIES****G.-**

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "TECHNOLOGIES".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de diseño y desarrollo de computadoras; servicios de copias de seguridad remotas de computadoras; instalación de firmware; diseño, desarrollo e implementación de software; instalación, reparación y mantenimiento de software de computadora, consultoría y asesoramiento sobre software de computadora y en el diseño y desarrollo de hardware de computadora; consultoría en materia de hardware y software de computadora; consultoría en diseño y desarrollo de hardware de computadora, servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con hardware de computadora; consultoría sobre sistemas de computadoras; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de sistemas de computadoras; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de software de computadora; servicios de soporte técnico de software de computadora; servicios de soporte de tecnología de la información, consultoría en el ámbito de las redes y aplicaciones informáticas en la nube; computación en la nube; servicios de consultoría de hardware y software de computadoras; desarrollo programación e implementación de software; implementación de programas de computadora en redes, diseño y desarrollo de hardware de computadora; servicios de redes de computadoras; desarrollo de software de computadora para terceros; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de computadora; instalación, mantenimiento, reparación y servicio de software de computadora; consultoría técnica relacionada con la instalación y el mantenimiento de software de computadora; resolución de problemas de hardware y software de computadoras; servicios de migración de data; servicios de computación en la nube; servicios de consultoría técnica relacionados con la tecnología de la información; servicios de consultoría e información relacionados con arquitectura e infraestructura de tecnología de la información; diseño y desarrollo de arquitectura de software de computadora; diseño y desarrollo de arquitectura de hardware de computadora; plataformas de alojamiento en internet; programación de software para plataformas de internet; consultoría relacionada con el diseño de páginas de inicio y sitios de internet; servicios de recuperación de data; servicios de encriptación y decodificación de data; cifrado, descifrado y autenticación de información, mensajes y data; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de data electrónica; consultoría en el ámbito de la seguridad de computadora; software como un servicio [SaaS]; facilitación de entornos informáticos virtuales a través de la computación en la nube; proveedor de servicios de aplicaciones [asp], principalmente, alojamiento de aplicaciones de software de computadora de terceros; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables accesibles a través

de un sitio web; suministro de información sobre el diseño y desarrollo de software de computadora, sistemas y redes; software como un servicio, plataforma como un servicio [PaaS], diseño y desarrollo de software de computadora; suministro de sistemas de computadoras virtuales a través de la computación en la nube; desarrollo y prueba de métodos informáticos, algoritmos y software; prueba de computadoras; pruebas de hardware de computadora; pruebas de programas de computadoras; pruebas de software de computadora; prueba de equipos de computación; pruebas de sistemas electrónicos de procesamiento de data; servicios de monitoreo de sistemas de computadoras; monitoreo de sistemas de red; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; servicios de diagnóstico de computadora; servicios de información y asesoría relacionado a software de computadora; servicios de información y asesoría relacionados a periféricos de computadoras; servicios de información relacionados con la tecnología de la información; servicios de suministro de información tecnológica, diseño y desarrollo de software operativo para servidores y redes de computadoras; mantenimiento de software de computadora utilizado para operar aparatos y máquinas de llenado; diseño y desarrollo de software para importar y gestionar data; servicios de alquiler de computadora, emisión de información relacionada con la tecnología de la información; análisis de información relacionada con la tecnología de la información; contratación de equipos de procesamiento de data; arrendamiento de software de computadora; arrendamiento de programas de computadoras; arrendamiento de aparatos de computadoras; arrendamiento de computadoras; alquiler de instalaciones de computadoras; alquiler de equipos de computadoras; arrendamiento de acceso a una computadora; alquiler de tiempo de acceso a una computadora; almacenamiento de data; almacenamiento de data electrónica; servicios de duplicación y conversión de data, servicios de codificación de data, servicios de seguridad de data [firewalls]; programación de computadoras para el procesamiento de data; diseño técnico y planificación de redes de telecomunicaciones; servicios de diseño y planificación relacionados con equipos de telecomunicaciones; planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para terceros; asesoramiento técnico relacionado con computadoras; servicios de asesoramiento técnico relacionados con el procesamiento de data; almacenamiento electrónico temporal de información y data; análisis de sistemas (computadora); servicios de análisis de data técnica; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de computadora; instalación y personalización de software de aplicaciones de computadoras; servicios de desarrollo de sitios web; programación de software operativo para servidores y redes de computadoras; infraestructura como servicio [IaaS]; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de data; mantenimiento de software de computadora relacionado con la seguridad informática y la prevención de riesgos de computadoras; actualización de software de computadora relacionado con la seguridad informática y la prevención de riesgos de computadoras; servicios de copia de seguridad de data de discos duros de computadoras; servicios de seguridad IT en la naturaleza de protección y recuperación de data de computadoras; diseño y desarrollo de programas de seguridad en Internet; servicios de programación informática para la seguridad de data electrónica; servicios de seguridad de computadora para la protección contra el acceso ilegal a la red; prestación de servicios de seguridad para redes de computadoras, acceso a computadora y transacciones computarizadas; servicios de consultoría, asesoría e información IT, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M. 4 y 24 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-349
Fecha de Presentación: 2024-01-19
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, S.A.

Domicilio: Kilómetro 16.5, carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Saraí Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNIVERSAL

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones hechas de cereales; pan; pastelería y confitería; jarabe de melaza; jarabes; levaduras y polvos para hornear; premezcla para pasteles o bizcochos; crema pastelera en polvo; crema tipo chantilly para repostería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-65
Fecha de Presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NONG SHIM CO., LTD

Domicilio: 370 SHINDAEBANG-DONG DONGJAK-GU, SEOUL, Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Saraí Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NONGSHIM

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Confitería; bizcochos; cereales; galletas; fideos ramen instantáneos; pudines; fideos instantáneos; salsa (condimentos), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1442
Fecha de Presentación: 2024-02-29
Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROHALCA (PROCESADORA HONDUREÑA DE ALIMENTOS DE CAMARON S.A.)

Domicilio: San Lorenzo, Valle, aldea Laure Abajo, Km. 113, Carretera Panamericana, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Saraí Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROHALCA

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "PROHALCA" y la apariencia de la etiqueta los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Harina de camarón, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5026
Fecha de Presentación: 2023-08-08
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIA LICORERA EUZKADI, S.A.

Domicilio: Kilómetro 136.5, carretera al Pacífico, aldea Nahualate, municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Saraí Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MIRACIELO

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ron añejo artesanal con infusión de café, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 DE ABRIL DEL 2025 No. 36,808

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5624
 Fecha de presentación: 2023-09-04
 Fecha de emisión: 30 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: EL GRAN SARTEN, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 46 calle, 20-56, zona 12, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FILEMON MERENDERO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso sobre la palabra MERENDERO

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6805
 Fecha de presentación: 2023-10-25
 Fecha de emisión: 15 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Licorera Zacapaneca, S.A.
 Domicilio: Kilómetro 126.5, Ruta al Atlántico Santa Cruz, Río Hondo Zacapa, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VENADO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación VENADO y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ron, bebidas espirituosas de ron y bebidas espirituosas destiladas hechas a base de caña de azúcar, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6986
 Fecha de presentación: 2023-11-02
 Fecha de emisión: 2 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.
 Domicilio: Avenida Paseo de las palmas 340, 3er piso, colonia Lomas de Chapultepec, V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11,000, Ciudad de México, México, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ETRAL-TR

ETRAL-TR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ETRAL-TR"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento para uso humano que consiste en un analgésico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7415
 Fecha de presentación: 2023-11-22
 Fecha de emisión: 31 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVEKRA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Adolfo Lopez Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOXCELL

LOXCELL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento para uso humano que consiste en un antiparasitario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 24 A. y 12 M. 2025